

APUNTES DE UN VIAJE DE UN TURISTA

POR DR. IGNACIO WINICKY

Profesor Titular (i) de Derecho Comercial II

I. — Chile en la problemática de sus reformas legislativas. Lima, 1963.

Sobrevisto los Andes. Las nevadas altas de roca van creciendo con intensidad al inclinarse. Crecen con asides sobrecogedora. Valles como recorridos violentamente a burlil. hazonosidad oscuras. Una vez más vola la fantasía con la aventura de cruzarla a pie, de caminar la cordillera lentamente, de mirar y ver las cumbres desde abajo, de detenerse en los recodos de sus quebradas y quizá, comunicarse con quienes viven en esas soledades domesticando el brevilo aislamiento de la tierra convulsionada.

Desde el aire, en viaje tantas veces soñado por los hombres, la aventura de andar por tierra que es doble aventura...

Enseguide Santiago, recreada en un abrupto detrasmo de aquel oleaje pétreo.

Como quien llega a casa. A casa solariega. Fresca y lluviosa a pesar de la época. Y el encanto de la conchita en el hablar, sensual y anidado a la vez y la gracia criolla y amablemente picaresca del dicho del roto, que cubre así su injusta pobreza.

La Universidad Técnica del Estado. Creación chilena que agrega a la moderna belleza de sus edificios y el marco florido de sus rosales, la fresca y densa juventud que la puebla, brindando una existencia técnica a la cual no se ha olvidado de integrar con las otras disciplinas que hace a la formación cabal del hombre.

Psicología social. Sociología. Pedagogía. Derecho, están presentes en el quehacer didáctico. Más completo en cuanto a formación humana que más de un Instituto técnico de extraordinaria significación.

Por un momento nos abruma el tan pregonado subdesarrollo integral de que tanto nos hablan y preguntamos —disimulando— el esta Universidad en su ingenuidad chilena...

El sector don Horacio A. y el Decano del Departamento de Investigación y Orientación Profesional y Educacional don Germán Sepúlveda Durand,

suavemente en el modo, pero enfáticamente en la mirada, así lo afirma. Agregan, enseguida, el comentario de la sorpresa de los expertos y los técnicos que llegan de afuera a enseñar. No pueden creer a sus ojos ni en la posibilidad de aprender en estas sociedades sumergidas...

La Facultad de Derecho, que conocimos de la mano de quien planeó y construyó con amor su moderno edificio al otro lado del Mapocho, don Arturo Alessandri Rodríguez —uno de los diez juristas más nobles del mundo de su tiempo, según H. Capitant, nos acoge con el afecto de siempre. En su Seminario de Derecho Comercial y Derecho Privado, su Director, don Raúl Varela Varela, nuestro dilecto amigo el Profesor Enrique Testa A. y un grupo de sus profesores y ayudantes, nos esperan. Enseguida el informe y el diálogo sobre las reformas a nuestro Código de Comercio.

Allí comentamos que el Código de Comercio Chileno redactado por nuestro Gabriel Ocampo, excelente para su época, no sufrió reforma integral alguna, aunque en 1965 se cumplirá su centenario. Escasas fueron las enmiendas y pocas las injertas.

Estas reformas fueron siempre sancionadas por leyes del Parlamento.

Un instituto de estudios legislativos que presidiera don Arturo Alessandri R., preparó, previa discusión y largo estudio, reformas legislativas sobre diversas instrucciones y el Parlamento les dió sanción a libro cerrado, otorgándoles así el consentimiento del pueblo por medio de sus representantes.

No se diga que esto es pura forma, sin contenido alguno. Esa peligrosidad, tendencia propia de los totalitarismos a menoscabar la intervención de los representantes del pueblo en el Poder Legislativo, desconoce que la Ley solamente es Ley cuando de alguna manera el pueblo la adopta, o en la orden, la imposición del que manda, o en la ley sancionada por un acuerdo de quien la debe observar.

Ibáñez, en su gobierno dicatorial, se manejó con decretos, naturalmente, pero no se atrevió con los Códigos fundamentales.

También en Chile el ataque a la jurisdicción se hace por el flanco positivo y la estructuración industrial o mercantil —que los economistas desapremiados del Derecho puestas a legalidades imponen la voluntad de los gobernantes con el espejismo— de su autoridad técnica. Hay conciencia de la necesidad de actualizar las normas del Derecho Privado, pero aún no se vislumbra el movimiento de opiniones que urja en Chile el emprender la tarea. Pareciera que le hace falta a este país que sus juristas y hombres de gobierno se propongan seriamente la adecuación de su Derecho Privado a esa época.

Las exigencias de su pueblo que lucha con la ley y a través de ella para supurar las injusticias que lo abruman se lo imponen.

II. — Perú y la problemática de su reforma legislativa mercantil. Lima, 1963.

El aeropuerto del Callao, transitorio.

Lima como sañando para conservar su pasado, mariposa que aja sus alas y pierde colores para volver a ser criollada de otra impenable. Vallesito criollo, tierno, romántico, cantarín, calón y punta de la gracia de la mujer limeña de elegante ruedo o de la chuparra indolente de desmedida pollera. La barriada, en la falda de la sierra, lágrimas de barro o de ladrillo de la miseria abarata, de miseria integral... (¡el sólo fuera económica!). Mercachifles aindiados, mendigos que claman en sus pregones, en sus letanías y sus silencios de secular injusticia; terribles testimonios de nuestra maldad. Perú, de la grandeza legendaria y la trágica conquista.

Perú, de la esperanza. Perú, la del milagro y la veta de oro en el barro humano. El asombro del caillita, vendedor y consumidor de libros. Un poeta, Manuel Scorza, hacedor del milagro. Libros en papel pobre con riqueza de espíritu, de belleza, que el pueblo devora en ediciones de centenares de miles. Millones de libros para paupérrimos alfabetos. La palabra escrita, noblemente escrita, como alimento de un hombre que padeció el flagelo del hambre, pero que está sediento de amor y belleza, de explicaciones y caminos de mejora.

Formidable lección a los pueblos "privilegiados" que viven a la sombra del millenario quehacer cultural de sus élites o del multidisciplinario y homocéntrico resumen.

La Universidad de San Marcos, en donde la barabanda de hoy no puede con la tradición de ayer. La Sala Magna de su Facultad de Derecho. La voz pasada, cargada de experiencia, de ponderada sapiencia, de su circunstancial decano don Ulises Moncoya Manfredi y Jorge Carlos Fernández Sessarego con la apasionada palabra de un hombre talentoso, brillante, humo y amigo, director del Instituto de Derecho Comparado del Perú que renació de los paja de su tenacidad. El honor de ser designado su primer correspondiente extranjero. La inmensa emoción y la palabra vuelta al estudiantado peruano que escucha atento, serio, jugador. Mena redonda en el Colegio de Abogados limeños —nuestro dilecto amigo Manuel Zárate Polo con su enérgica y bondadosa presencia— y la discusión a ratos apasionada, la formación concisa, el punto de vista contradictorio y fecundo.

Una minoría poderosa, porfiada, ciega, fanática, mística, violenta en su retirada, presentando una lucha sin cuartel. Una clase media ego-altruista, ansiosa de respetarse, de integrarse con la elevación de la clase derivalada y sin descomas. Guerra en dos frentes. Una extrema izquierda atomizada, fanática, mística, violenta, en lucha sin cuartel.

Dos sistemas legales. El Código Civil de 1936, moderno, de sistematización suya y de inspiración germana a través del alambique latino del Código

brasileño y un derecho indígena, consuetudinario, estático, presente como la montaña y el valle que acoge a sus comunidades. Largo y descuidado problema de integración. Tan difícil como la integración cultural sin aniquilamiento, la integración social sin prejuicio, la integración económica sin revolución sangrienta.

Salvo sobre mejoras de detalle señaladas por Fernández Seoane en obra integral y bien documentada, la agitación se vuelca sobre el círculo de las sucesiones que, más autónomo en su inspiración, no ha salido airoso de la prueba del tiempo. Ya se urge su reforma.

El Código de Comercio de 1902 reproduciendo el español de 1885. Con muy pocas alteraciones: sistema cambiario del Código italiano de 1883; remanedores y martilleros y cuenta corriente en las versiones del Código argentino de 1889 e introducción de las leyes existentes sobre moneda mercantil, cheques. Al mismo tiempo una ley procesal sobre quiebras, sociedades cooperativas, hipoteca naval y diversas reglamentaciones.

Una serie de leyes ratifican sendos decretos leyes -testimonios de agitada e inestable vida política fueron introduciendo nuevas normas (parentes de invención, seguros, procesos de letras, transferencias de negocios, aduanas, bancos, competencia desleal) y modificando otras (libros y balances de sociedades anónimas, quiebras, cambiales, cheques).

En mil novecientos veinte y nueve una ley autoriza a crear una Comisión reformadora del Código de Comercio, y sólo en 1942 se instala una que hizo un trabajo apreciable.

Reinstalada en 1961, produce al año siguiente según un plan formulado por el representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Marcos, nuestro profesor de Derecho Comercial que como Decano "ad-*interim*" nos dió pública bienvenida, un anteproyecto de "Títulos y Valores" —ley ley— (disposiciones generales, su cancelación en caso de pérdida o sustracción; letras de cambio, vales y pagarés y cheques) conjugando las sistemáticas mejicanas, suiza, italiana, hondureña y la del proyecto de El Salvador con las leyes uniformes de Ginebra sobre cambial y cheque.

El Ministro de Justicia, don Emilio Llona Ricketts, que ganamos como amigo en 1958 en memorable viaje aze lejano, nos informa de su envío al Parlamento y de una actividad febrilífera nos impresiona en particular la labor de inventario y análisis de la administración de justicia, para una vez cesada permitir una realística y fluida adecuación de Juzgados, causas, ecótera.

La Comisión en la que don Ulises Montoya Manfredi trabajó internamente en el primer anteproyecto sobre sociedades anónimas y cuyo libro sobre ese punto sirve a generaciones de abogados y juristas peruanos, está ya redactando una ley sobre sociedades. El recuerdo, el comentario, vuelca al trabajo legislativo de Malagarriga y Amiria.

Para formar el ritmo lento y politizado del Parlamento, el Poder Ejecutivo logró alguna vez una ley autorizándolo a sancionar una legislación determinada en base a proyectos ya existentes. El nuevo dinámico y urgente gobierno de Belaúnde Terry ha fijado plazo perentorio a un Parlamento no muy homogéneo ni voluntarista de cooperación.

Difícil tarea la de gobernar a través de la tormenta y en medio de los acrecidos sociales, pero impostergable.

III. — Panamá y su legislación aeronáutica. Tegucigalpa, 1963.

Moderno, silencioso y pauro, el acródromo de Tocumen nos recibe en la mañana apenas despierta, luminosa, recién lavada.

En la carretera a la ciudad, el trópico resido por el camino asfáltico y las ruinas del Panamá antiguo, enclavado en un parque que le rinde homenaje, documentan el fracaso múltiple de la pretensión angloajena de conquista y dominio.

Foco más y la ciudad de Panamá con tres caras, tres cuerpos y tres almas!

La de las casas de dos pisos, techos de zinc, ropas tendidas al viento, balcones que son trampandas, unas arremolinándose a las otras, con callejas que detienen el sol y permiten, como un diálogo casi íntimo entre los balcones que se miran.

Un pueblo abigarrado y pobre las mantiene grévidas de humanidad.

La de las residencias amplias, de una sola planta, de grandes vitrales, en medio de parques y precedidas de cuidados jardines y de automóviles. Silencio digno y respetuoso, elegante, y niños, señoras y hombres espaciados, muchos de ellos panameños también, aros que demuestran en la blancura de su tez, en el rubio de sus cabellos, en la inmediata estatura y robustez de sus cuerpos al que casi de paso, al "gingo" norteamericano o europeo "aguanando" el calor húmedo que es la constante climática de la región.

Por último, el panameño extraño, el zonilato, ajeno, el de la civilización técnica, del estándar único; la urbanización imprecable de una masa de ciudad que parece siempre terminada ayer, esta mañana, con apariencia de vacía y en la que la figura circunstancial del obrero es como una estampa arbitraria y curiosa. Un género, más para los de afuera que para los de adentro, bordado de anchas verjas y amplio camino, presente y lejano, codiciado y rechazado.

Tres mundos. Tres maneras de ser, de vivir, de sentir. Dos idiomas. A veces se mezclan, como en el hablar o en los acentos, o en el distrito residencial, para parecer un terreno. Nunca se confunden. Nunca dejan de ser.

Movimiento y actividad multicolor en el centro comercial.

Nos desplazamos lentamente por su distrito colonial, en el que se entrecruzan la colonia y nuestros días, tramitando por una multitud no muy

chilena, en que el hablar español causa una sonrisa apenas insinuada, que devora consonantes o las ahlanda haciéndolas melosa.

Todo empalidece ante la belleza de algunas mujeres panameñas. Más hermosas aún en Colón, allí en el Atlántico, donde la cruz china e india alrededor aún más los ojos, dió más encanto a la mirada y redondeó las facciones. Cuerpos admirables de gracia sensual, puros al desearlo por sentidos que los cubren "con dos medidas menos de las que normalmente debían llevar" y un andar ondulante y sobrio en el que se proclaman la conciencia de saberse hermosas. Nos choca la falta de piropo, ausencia que aún resultaría incompreensible en nuestras calles de Buenos Aires ante el paso de tales portentos. Nos asombra y nos alarma una aparente indiferencia de jóvenes y viejos que no se tucan, no vuelcan la mirada. ¿Simulación? Inquirimos este fenómeno sociológico controlando si nuestra observación es justa. Una explicación fría es que se trata de la influencia anglo-najona, de su puritanismo. Otra que, como quien vive entre perfumes pierde la posibilidad de distinguirlos, así una constante presencia de la belleza sensual de la mujer lugareña impide distinguirlos, por lo menos en dicho sentido. O es que se trata de una lucha heroica contra la tentación?...

En una moderna y espaciosa Ciudad Universitaria, la Facultad de Derecho convive con otras escuelas.

El Dr. Duilio Acroyo, decano de tiempo completo, cordial, nos guía a través de sus dependencias y así llegamos a la Biblioteca que, independiente de la Central, sirve al estudiantado. Su Director, Profesor Manuel Cano Llopis, señala los tremendos esfuerzos que exige la mera obtención de la legislación actual de los países latinoamericanos y la ausencia de intercomunicaciones. He aquí una tarea que los Institutos de Derecho podrían realizar, y el Instituto de Derecho Latinoamericano podría instalar una especie de Cámara de Compensación en que se produjera el intercambio de información legislativa, bibliográfica y jurisprudencial, incluyendo además a que las respectivas bibliotecas de las Facultades de Derecho, y de otras instituciones, cambien los ejemplares repetidos que no se utilizan.

Largas pláticas con los profesores, el profesor Renato Ovares, Titular de Derecho Comercial y Lino Rodríguez Arias, Director de la Sección de Investigaciones Jurídicas y Profesor de Filosofía del Derecho, nos imponen de las inquietudes de sus juristas en punto a su legislación de Derecho Privado.

En el esbozo que dibujas se apunta una influencia no del todo positiva de la instrumentación jurídica norteamericana que, respondiendo a otras modalidades económicas, sociales, políticas y jurídicas, resultan desorientadas cuando son trasladadas al mundo latinoamericano.

El Código Civil de 1917 sigue la inspiración española a través de su Código de 1885 y pocas modificaciones no lo han puesto al día. Señálase así el, que país de fuerte influencia católica, tiene incorporado en su legislación civil el divorcio "ad vinculum".

Unas pocas leyes han venido en el curso de estos años a agregar algunas instituciones, como por ejemplo: el fideicomiso, el matrimonio de hecho, la venta con reserva de dominio, la hipoteca de bienes muebles, la prenda agraria, la propiedad horizontal, el patrimonio familiar, etc.

El Código de Comercio de 1917 también inspirase en diversas fuentes contradictorias en la esencia de sus direcciones jurídicas. Tampoco aquí se logró una fusión, por otra parte impracticable, y los juristas se sienten urgidos a reformarlo. Una Comisión Reformadora designada no parece laborar y el entusiasmo de algún jurista lo lleva a formular algunos anteproyectos de leyes como el que preparará el Próximo Renato Chocón sobre sociedades de responsabilidad limitada y empresa individual de responsabilidad limitada, que ha sido enviado a un parlamento dedicado preferentemente a temas políticos.

La ley sobre títulos valores es un ejemplo cabal, pues es una muy deficiente traducción de la *Negotiable Instrument Law* vigente en los Estados Unidos de Norte América, que hace incompromisibles algunas disposiciones, contradictorias además con otras normas de Derecho Privado panameño y cuya inteligencia solo es posible recurriendo a la jurisprudencia de los tribunales del país del Norte.

Así como Panamá debe decidir entre su esencia latinoamericana y la influencia anglosajona, así su legislación debe definirse y buscar una uniformidad, y aún una unificación con la de los demás países latinoamericanos, presumpción o condición de un mercado común, primero centroamericano y luego latinoamericano, con recursos y personalidades que puedan dialogar de igual a igual con los demás mercados comunes que de facto o de jure existen en el mundo de hoy. Esa integración económica es la única esperanza que tienen nuestros países de ayudarse a sí mismos, mantener personalidad integral y desarrollarse rápida y sanamente para felicidad de sus pueblos.

IV. — Honduras y su falta de problemática en la legislación mercantil. México, Nov. de 1963.

Tancosín, el aeropuerto que sirve a Tegucigalpa. Apenas si tuvimos tiempo de ver unas tierras salpicadas de techos con tejas rojas. Rechazamos una rápida evocación de algún pueblo monacal de los Pirineos o de los Apeninos, porque tenemos conciencia de estar en Centroamérica, tan cerca aún del México.

Primero nos acoge la ciudad antigua, posicionada del estrecho valle; pero apenas cruzamos un puente vigilado por la casa de Gobierno, con estructura de puente medieval, está la ciudad nueva, en la que algunos edificios de vastos pisos y de estructura moderna no consiguen imponer su tónica a la achaparrada construcción de uno o dos pisos. El edificio de la Universidad alarga su frente y recorta su silueta azul contra la colina verdi-tierra y un amplio patio que la enmarca obliga a la perspectiva. Aparece como luchando por mantener vivo el pasado. El Palacio Legislativo y el Banco Central, de concepción moderna, le hacen frente, sin hacerle mella.

La población y las casas revelan extrema pobreza. En alguna oportunidad política, como presencia de sentimiento religioso católico generalizado, se acófan en los humildes cuartos estampas con permanentes llamas votivas que iluminan. Una agobiante cantidad de soldados patrullan las calles y cuando la noche hunde al pueblo en la oscuridad propicia a la conspiración, vigila la queda que va de las 11.30 a las 5 de la mañana.

En escasos dos días, tres conferencias en la Universidad a las que los estudiantes asisten compactamente en el paranimfo. Las preguntas se suceden al terminarla. Comunes preocupaciones en todas las poblaciones estudiantiles. Iguales cuestiones de los profesores, con insipientes reflexiones que enriquecen mi pensamiento. Interés profundo en ver como "despega" en la exposición de Roscoe.

Fuera de ello, Roberto Ramírez, Presidente del Banco Central de Honduras desde 1948, Profesor de Derecho Mercantil, coautor del Código de Comercio dictado en 1950, que no terminó de redactar Joaquín Rodríguez y Rodríguez, sobre los lineamientos del Proyecto del Código de Comercio Mexicano, ya que su muerte en 1948 se lo impidió. De allí que Ramírez terminara sus disposiciones transitorias, redactara su exposición de motivos e impulsara su sanción.

A su elegante físico, sus rasgos faciales que parecen evocar algún Supremo Jefe Maya y el cabello estrechado con ondas, preside una nobleza que se prolonga en su caminar y en su suave y lento conversar. Quienes trabajan con él, quienes se le acercan, sienten el impacto de su personalidad y de su inteligencia singular. No en balde este honderado tiene el respeto de los Organismos Internacionales, y en los medios centro-latino-americanos concita unificaciones de criterio y de procedimientos. Cuáles le deben el Banco Centro-Latino-Americano y la Cámara compensatoria interbancaria que se maneja en toda Centroamérica y hoy también con el vecino poderoso y amigo, la República de México, con el peso centroamericano en sustitución del dólar estadounidense el Instituto Centro-Latino-Americano?

La idea de que el mejor instrumento —sin desecharlo otros— para que nuestro desarrollo latinoamericano sea un hecho, es el mercado común organizado por nuestros países, estructurado en una conjunción en la que el justicia progresista tiene que hacer un aporte fundamental, encuentra en Roberto Ramírez un campeón en plena actividad.

El valiente político de estas agitados tierras, sus penurias económicas y un reconcentrado pesimismo sobre los efectos de la ley, hacen que su Código Civil, sancionado allí por 1907, no haya sufrido modificaciones apreciables, y que una Comisión reformadora solo exista en alguna disposición legal y quizá en algún membrete.

La modernidad del Código Mercantil, maso de lujo que se aplica e interpreta a la luz de la doctrina y de la jurisprudencia honderada puede ser motor eficaz apenas lo permitan la estabilidad política y una conciencia de las necesidades de reformar pacíficamente estructuras ya transochadas, aunque drites, aún para los egoístas intereses creados, tanto de afuera como de dentro.